



RESOLUCIÓN Nº 52/20

ACTA Nº 10/20.

Municipio 18 de Mayo, Martes 24 de Marzo de 2020.

VISTO: La necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes.

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16

II) que por artículo15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5152, 5194 y N° 5559 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5259 del programa GCI
Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia de Canelones se proceda a la trasposición de los rubros N° 5152, N° 5194 y N° 5559, al renglón N° 5259, en base a lo estipulado en la información anexa al expediente Nro. 2020-81-1440-00025.

FIRMA DEL ALCALDE

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

van Gebuni

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

JERONICA CONTALET

8886

opia de onginal que ture a la lista



MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRASPOSICION

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del nicipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5152	Productos Medicinales y Farmacéuticos	6.001,00	20.000,00	4
5194	Artículos Menores Médico Quirúrgicos	1.001,00	10.000,00	
5259	Otros (Arrendamientos)	2.233.900,00		200.000,00
5559	Transf Cor.Inst.S/Fines Lucro	4.356,00	170.000,00	
		TOTAL	200.000,00	200.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2020-81-1440-00025 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Camila Correa 23638705 int. 108 Tesorería

helmafefung

Leron P Jon zuer

UERON TO VET

Moral Ruse Rosn worm record

SVALDO SARPLECAY

SECRETARY SECRETARY

opid de onginal que

Copis de